

Acta de la sesión ordinaria N° 3, celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las diecisiete horas del día tres de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia de don Alfonso Lamasa Loayza.

Presentes: el señor municipal don Antonio Segura Rodríguez.

Artículo I

Fue leída y aprobada el acta anterior.

Artículo II

Para la compra de 3 tubos de $\frac{1}{4}$ para rieles, se acuerda girar a la orden de Carlos Víquez Araya, fontanero Municipal, la suma de ₩ 35⁰⁰ (treinta y cinco) a fin de efectuar trabajos en la canería del distrito segundo.

El dinero se tomará de Conservación y Cuidado de la Canería, distrito segundo, Cap II Art 1.

Artículo III

Se acuerda hacer los siguientes pagos: a) una escoba para uso de la jefatura. Valor ₩ 4⁰⁰

b) 1 doc de bombillos eléctricos a ₩ 1.20 c/u. Valor ₩ 14.40.

Se acuerda además autorizar la compra de dos docenas de bombillos eléctricos.

De la partida Implementos de Matadero, Cap 5 Art 4 se acuerda hacer el pago de un escalón comprado para el Matadero, por la suma de ₩ 18⁰⁰.

De Conservación y Cuidado de la Canería, Cap VI Art 1, y según este mismo acuerdo, se autoriza la compra de un escalón para el arco del tanque de San Rafael de Ojo de Agua.

Artículo IV

Ante este concejo se presentó el proyecto de los vecinos de San Rafael de Escazú, Pozos de 5ta Aua y Puente de Mulas, para la construcción de una carretera con servicio eléctrico, además de la construcción de la ami-

ria.

Dicha carretera se desprnde de la pavimentada que va para Sta Ana, y un poco al este de "Las Palomas", pasa entroncado con Belén, después de haber pasado por Pozos, Guachipelin y Puente de Mulas.

Por tanto se acuerda: dirigir la contestación al dñ Marco Tulio Viquez en el sentido de que esta Municipalidad, colaborará con todos sus vecinos en tan gran propósito, pidiendo ayuda a todos los vecinos del cantón que tengan fincas en los lugares por donde atravesaría la carretera así como comunicándose con los altos jefes del ramo de Fomento, para lograr tan grande obra de progreso.

Artículo V

Con fecha 22 de enero, el Ministro de Salubridad Pública, Dr Carlos Sáenz Herrera, nos transcribe la comunicación que le dirigió el Dr Blanco Cervantes, Director General de Asistencia Médico Social; dice: "Es mi opinión que no deben nombrarse ni mas juntas de Protección Social, en cantones donde no existen centros asistenciales. Por tanto esta municipalidad acuerda: en vista de la anterior comunicación, queda abolida la junta de Protección Social en este cantón.

El Dr Blanco Cervantes comunica: "En cuanto a la atención de los cementerios, acatándose el Art 134 del Código Sanitario, dicha atención corresponde a las Municipalidades.

Por tanto se acuerda:

Este municipio toma bajo su responsabilidad la atención del cementerio.

Artículo VI

El controlor y sub-controlor de la Contaduría General de Repùblica, se refiere en cada a esta municipalidad acerca de las llegadas tardías de los empleados públicos a sus oficinas, así como las salidas

a horas irregulares.

Por tanto se acuerda: "Comunicar a nuestros empleados que este Concejo se asocia con los antedichos señores en el sentido de que deber tienen más responsabilidad y sentido del deber llegando a la hora exacta a la Oficina, y asistiendo a sesiones municipales aquellos a quienes les corresponda".

Artículo VII

importante

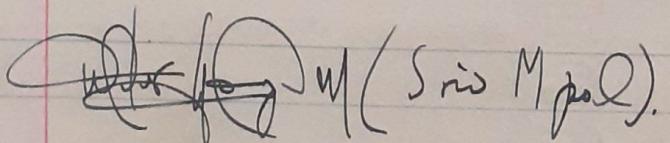
Algunas quejas de los empleados municipales y enfermos polos del cantón, se han presentado contra el secretario de la Secretaría Política; se acuerda llamar la atención en el sentido de ser más humanitario en el trato con los enfermos polos, y de anotar sus atribuciones al plazo que le corresponde en sus funciones.

Artículo VIII

Gestión sobre servicios de paja de agua que hace Juan Venegas Cambronero: expone que municipalidades anteriores dieron derecho de una paja de agua a la señora Casilda Delgado Fausca, a retención de la acción de su predio para la construcción de un tanque de captación.

Como el actual dueño es don Juan Venegas colo que su propiedad está exonerada del pago de los servicios. Como no existe acuerdo municipal alguno, se dejará para la próxima sesión, la resolución de este caso.

Siendo las diecinueve horas, y no habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión.

 (Sra M. P. L.)

Alfredo Cambray